INFORME DE EJECUCION CONTRACTUAL

Contrato: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 4203000-652-2022.

Contratista: JUAN MANUEL PEREZ FONSECA

Objeto: Prestar servicios profesionales a la Oficina Asesora de Jurídica en las actividades relacionadas con la elaboración y revisión en los asuntos de materia administrativa y cobro persuasivo y requerimientos judiciales para fortalecer la gestión jurídica de la Entidad

Fecha de Inicio: 1 de febrero de 2022

Fecha de Terminación: 30 de junio de 2022

Periodo del Informe: Desde el 1 de febrero de 2022 hasta el 28 de febrero de 2022

Las siguientes actividades se desarrollaron en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	ANEXOS (DESCRIBIR PRODUC TO CUANDO HAYA LUGAR)
Proyectar los documentos necesarios para adelantar las acciones de cobro persuasivo de las obligaciones dinerarias existentes a favor de la Secretaría General	Se realizó la revisión del expediente de Jairo Rubio Victoria según requerimiento de Pedro Quiroga y se brindó informe sobre el contenido de la carpeta para dar respuesta a la Secretaría de Hacienda.	N/A
Gestionar y coordinar con las diferentes dependencias la recolección de la información y documentos necesarios para adelantar las acciones de cobro persuasivo de las obligaciones dinerarias existentes a favor de la Secretaría General	Se realizó la solicitud verbal y telefónica a la Subdirección Financiera para la expedición del recibo de pago a cargo del Club Capital para anexar a la Resolución que avoca conocimiento de las actividades de cobro persuasivo	N/A
Proyectar los documentos de contenido jurídico que de oficio se consideren pertinentes o que se sometan a consideración de la oficina.	Se encuentra en trámite el concepto jurídico frente a la consulta solicitada por el Comité de Convivencia Laboral, mediante la cual se interroga si es o no competente para dar traslado a la Procuraduría de presuntos casos de acoso laboral presentados por un contratista	N.A
Apoyar a la Oficina Asesora de Jurídica en la elaboración y revisión de los proyectos de actos administrativos de la Secretaría General.	- Se realizó el control de legalidad al proyecto de respuesta a la solicitud de prórroga para tomar posesión elevada por la señora TATIANA TAVARA. - Se realizó el control de legalidad al proyecto de Resolución mediante la cual se declara la vacancia temporal de un empleo de quien era titular la servidora MABEL CONSTANZA OLARTE RAMÍREZ. -Se realizó el control de legalidad al proyecto de Decreto mediante el cual se suspende un período de prueba, a la servidora MARÍA ARGÉNIDA MALDONADO POSADA. - Se realizó el control de legalidad al proyecto de Resolución Por la cual se reubica un empleo de la planta de cargos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.¿, del empleo Técnico Operativo Código 314 Grado 10, de la de Oficina de Protocolo de la Secretaría Privada, desempeñado por la servidora pública MAYRA ALEJANDRA MALDONADO PARROQUIANO. -Se realizó el control de legalidad al proyecto de Resolución por medio del cual se realiza un nombramiento provisional al señor FREDY YESID PULIDO PULIDO - Se realizó el control de legalidad al proyecto de Resolución por medio del cual se realiza un nombramiento a la señora DORIS BIBIANA CARDOZO PEÑA. -Se realizó el control de legalidad a los proyectos de Resolución por medio	Se adjunta PD

INFORME DE EJECUCION CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	ANEXOS (DESCRIBIR PRODUC TO CUANDO HAYA LUGAR)
	de los cuales se realizan unos nombramientos a nombre de los señores: MARCELA MANRIQUE CASTRO, y MARTHA LUCIA NOGUERA BAQUERO. - Se realizó el control de legalidad al Proyecto de Resolución por medio de la cual se declara la vacancia temporal de un empleo de quien era titular la servidora JULIANA MARIA ACERO CARRILLO. - Se realizó el control de legalidad a los Poyectos de Resolución por medio de los cuales se derogan unos nombramientos a nombre de los señores: DIEGO ALEJANDRO GARZÓN VARGAS, XIOMARA RODRÍGUEZ ZORRO, y SERGIO FERNANDO MACHUCA PICÓN.	
Emitir los conceptos jurídicos que sean requeridos por la Supervisión del contrato.	Se encuentra en trámite el concepto jurídico frente a la consulta solicitada por el Comité de Convivencia Laboral, mediante la cual se interroga si es o no competente para dar traslado a la Procuraduría de presuntos casos de acoso laboral presentados por un contratista.	N/A
Asistir a las reuniones que durante el mes programe el supervisor.	Asistencia y participación a la capacitación del aplicativo SIGA el 10 de febrero de 2022. Asistencia y participación al Subcomité de Control de febrero de la OAJ el 24 de febrero de 2022.	N/A
Presentar oportunamente, con periodicidad mensual y/o cuando el/la Supervisor/a del contrato lo requiera, los informes con la totalidad de las actuaciones surtidas en los asuntos asignados, con los datos que le sean solicitados y anexando los soportes documentales del caso, de conformidad con los procedimientos establecidos.	Se remitió informe a Milena Godoy sobre los trámites pendientes el 23 de febrero de 2022. Esta obligación se cumple con el presente informe.	N/A

Se dio cumplimiento al pago de los aportes de salud y pensiones de conformidad con lo señalado por la Ley.

Cordialmente

JUAN MANUEL PEREZ FONSECA
C.C. 1049602118

Vº Bº Interventor(es)

Gmail **JUAN MANUEL PEREZ FONSECA <abogjmperez@gmail.com>**

RV: Prórroga Tatiana Andrea Tavera

2 mensajes

Pedro Quiroga Benavides <pquiroga@alcaldiabogota.gov.co> 3 de febrero de 2022, 18:07
Para: "abogjmperez@gmail.com" <abogjmperez@gmail.com>

lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co

PEDRO QUIROGA BENAVIDES
CONTRATISTA
OFICINA ASESORA DE JURÍDICA
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 381 3000 Ext. 2437

De: Luz Karime Fernandez Castillo <lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co>
Enviado: martes, 1 de febrero de 2022 13:34
Para: Pedro Quiroga Benavides <pquiroga@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: Fwd: Prórroga Tatiana Andrea Tavera

Para asignar a Juán Manuel

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

De: Ennis Esther Jaramillo Morato <eejaramillo@alcaldiabogota.gov.co>
Fecha: 1 de febrero de 2022, 11:45:54 a.m. COT
Para: Luz Karime Fernandez Castillo <lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co>
Cc: María Claudia Gómez Salazar <mcgomez@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: Prórroga Tatiana Andrea Tavera

Doctora Luz Karime, reciba un saludo cordial.

Enviamos para su revisión la prórroga para tomar posesión de la señora Tatiana Andrea Tavera, auxiliar administrativo 407 grado 01, la cual se encuentra en avanzado estado de gestación con fecha probable de parto el día 23 de febrero de 2022, en tal sentido se le otorga prórroga hasta la finalización de la licencia de maternidad, indicándole de igual forma en el oficio que debe remitir el certificado de licencia o incapacidad con el fin de determinar la fecha de posesión en el empleo.

El oficio está revisado y aprobado por esta dirección.

Cordialmente,

ENNIS ESTHER JARAMILLO MORATO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 381 3000 Ext.1801

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en: http://secretariageneral.gov.co/transparencia/mecanismos-contacto/proteccion-datos-personales

2 adjuntos

Prorroga Tatiana Andrea Tavera..doc
130K

TATIANA ANDREA TAVERA.zip
3777K

JUAN MANUEL PEREZ FONSECA <abogjmperez@gmail.com> 4 de febrero de 2022, 10:20
Para: lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co
Cc: pquiroga@alcaldiabogota.gov.co

Estimada Ennis Esther,

De conformidad con la solicitud de control de legalidad realizada el 1 de febrero de 2022 y en ejercicio de la función atribuida a la Oficina Asesora de Jurídica el numeral 2 del artículo 16 del Decreto 140 de 2021, imparto visto bueno al proyecto de respuesta a la solicitud de prórroga elevada por la señora **TATIANA ANDREA TAVARA GÓMEZ** para tomar posesión del empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 01 de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la planta global de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Para la revisión de este acto, la Oficina tuvo en cuenta los siguientes documentos que fueron allegados con la solicitud:

1. Carta de aceptación del nombramiento y solicitud de prórroga para posesión en el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 01 de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la planta global de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., notificado mediante resolución No. 024 del 17 de enero de 2022, suscrita por la señora TATIANA ANDREA TAVARA GÓMEZ radicada bajo el número 1-2022-1622 de fecha 19 de enero de 2022, y radicado 1-2022-2693 del 31 de enero de 2022 respectivamente.

Es preciso indicar que el control de legalidad que se surte ante la Oficina Asesora de Jurídica consiste en verificar que la decisión que se adopta se encuentre ajustada a los lineamientos técnicos y normativos vigentes; por lo que la información relacionada con las novedades de personal y situaciones administrativas de los servidores debe ser verificada por la entidad correspondiente, quien debe certificar que el servidor cumple o no con los requisitos o condiciones para adoptar la decisión en cuestión.

Proyectó: Juan Manuel Pérez.

[El texto citado está oculto]

--

JUAN MANUEL PEREZ FONSECA
Abogado
Edificio Continental Plaza
Calle 12 No 10 - 43 Oficina 213
Sogamoso (Boyacá)
Cel. 3103155996

Gmail **JUAN MANUEL PEREZ FONSECA <abogjmperez@gmail.com>**

RV: SUSPENSIÓN PERÍODO DE PRUEBA

2 mensajes

Pedro Quiroga Benavides <pquiroga@alcaldiabogota.gov.co> 7 de febrero de 2022, 17:02
Para: Juan Manuel Perez <abogjmperez@gmail.com>

Termino: 1 día

PEDRO QUIROGA BENAVIDES
CONTRATISTA
OFICINA ASESORA DE JURÍDICA
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 381 3000 Ext. 2437

De: Luz Karime Fernandez Castillo <lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co>
Enviado: lunes, 7 de febrero de 2022 16:47
Para: Pedro Quiroga Benavides <pquiroga@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: RV: SUSPENSIÓN PERÍODO DE PRUEBA

Asignar a Juan Manuel. Pedro por favor hacer seguimiento para que la revisión se realice en término conforme el plan de trabajo

De: Ennis Esther Jaramillo Morato <eejaramillo@alcaldiabogota.gov.co>
Enviado el: lunes, 7 de febrero de 2022 4:41 p. m.
Para: Luz Karime Fernandez Castillo <lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co>
CC: María Claudia Gómez Salazar <mcgomez@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: SUSPENSIÓN PERÍODO DE PRUEBA

Doctora Luz Karime, reciba un saludo cordial.

De manera atenta, remitimos para su revisión la suspensión del período de prueba de la señora María Argénida Maldonado, la cual está revisada y aprobada por esta dependencia.

Cordialmente,

ENNIS ESTHER JARAMILLO MORATO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 381 3000 Ext.1801

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido

puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en: http://secretariageneral.gov.co/transparencia/mecanismos-contacto/proteccion-datos-personales

2 adjuntos

72806_MARIA MALDONADO.doc
123K

72806_MARIA MALDONADO.zip
174K

JUAN MANUEL PEREZ FONSECA <abogjmperez@gmail.com> 8 de febrero de 2022, 12:20
Para: jmperez@alcaldiabogota.gov.co

---------- Forwarded message ---------
De: **Pedro Quiroga Benavides** <pquiroga@alcaldiabogota.gov.co>
Date: lun, 7 de feb. de 2022 5:02 p. m.
Subject: RV: SUSPENSIÓN PERÍODO DE PRUEBA
To: Juan Manuel Perez <abogjmperez@gmail.com>

Termino: 1 día

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. | BOGOTÁ

PEDRO QUIROGA BENAVIDES
CONTRATISTA
OFICINA ASESORA DE JURÍDICA
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 381 3000 Ext. 2437

De: Luz Karime Fernandez Castillo <lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co>
Enviado: lunes, 7 de febrero de 2022 16:47
Para: Pedro Quiroga Benavides <pquiroga@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: RV: SUSPENSIÓN PERÍODO DE PRUEBA

Asignar a Juan Manuel. Pedro por favor hacer seguimiento para que la revisión se realice en término conforme el plan de trabajo

---

De: Ennis Esther Jaramillo Morato <eejaramillo@alcaldiabogota.gov.co>
Enviado el: lunes, 7 de febrero de 2022 4:41 p. m.
Para: Luz Karime Fernandez Castillo <lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co>
CC: María Claudia Gómez Salazar <mcgomez@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: SUSPENSIÓN PERÍODO DE PRUEBA

Doctora Luz Karime, reciba un saludo cordial.

De manera atenta, remitimos para su revisión la suspensión del período de prueba de la señora María Argénida Maldonado, la cual está revisada y aprobada por esta dependencia.

Cordialmente,

ENNIS ESTHER JARAMILLO MORATO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 381 3000 Ext.1801

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en: http://secretariageneral.gov.co/transparencia/mecanismos-contacto/proteccion-datos-personales

2 adjuntos

72806_MARIA MALDONADO.doc
123K

72806_MARIA MALDONADO.zip
174K

Gmail **JUAN MANUEL PEREZ FONSECA <abogjmperez@gmail.com>**

RV: Vacancia temporal Mabel Olarte

2 mensajes

Pedro Quiroga Benavides <pquiroga@alcaldiabogota.gov.co> 3 de febrero de 2022, 18:08
Para: "abogjmperez@gmail.com" <abogjmperez@gmail.com>

PEDRO QUIROGA BENAVIDES
CONTRATISTA
OFICINA ASESORA DE JURÍDICA
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 381 3000 Ext. 2437

De: Luz Karime Fernandez Castillo <lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co>
Enviado: miércoles, 2 de febrero de 2022 14:25
Para: Pedro Quiroga Benavides <pquiroga@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: Fwd: Vacancia temporal Mabel Olarte

Para asignar a Juán Manuel

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

> **De:** Ennis Esther Jaramillo Morato <eejaramillo@alcaldiabogota.gov.co>
> **Fecha:** 2 de febrero de 2022, 12:19:50 p.m. COT
> **Para:** Luz Karime Fernandez Castillo <lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co>
> **Cc:** María Claudia Gómez Salazar <mcgomez@alcaldiabogota.gov.co>
> **Asunto: Vacancia temporal Mabel Olarte**
>
> Doctora Luz Karime, reciba un saludo cordial.
>
> De manera atenta enviamos para su revisión y aprobación proyecto de resolución de vacancia temporal de la servidora Mabel Constanza Olarte, quién tomará posesión del empleo en el que fue nombrada en período de prueba el día 1 de marzo de 2021.
>
> El acto está revisado y aprobado por esta dirección.
>
> Cordialmente,
>
> **ENNIS ESTHER JARAMILLO MORATO**
> DIRECTORA

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
BOGOTÁ

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 381 3000 Ext.1801

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en: http://secretariageneral.gov.co/transparencia/mecanismos-contacto/proteccion-datos-personales

2 adjuntos

VACANCIA TEMPORAL MABEL CONSTANZA OLARTE.doc
120K

MABEL CONSTANZA OLARTE.zip
974K

JUAN MANUEL PEREZ FONSECA <abogjmperez@gmail.com> 4 de febrero de 2022, 10:23
Para: lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co
Cc: Pedro Quiroga Benavides <pquiroga@alcaldiabogota.gov.co>

Estimada Ennis Esther,

De conformidad con la solicitud de control de legalidad realizada el 2 de febrero de 2022 y en ejercicio de la función atribuida a la Oficina Asesora de Jurídica en el numeral 2 del artículo 16 del Decreto 140 de 2021, imparto visto bueno al proyecto de Resolución “por medio del cual se declara la vacancia temporal de un empleo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.”, del empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 01 de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Subsecretaría Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la planta global de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de quien era titular la servidora MABEL CONSTANZA OLARTE RAMÍREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.065.793.

Para la revisión de este acto, la Oficina tuvo en cuenta los siguientes documentos que fueron allegados con la solicitud:

1. Comunicación radicada bajo el No. 3-2022-3613 de fecha 27 de enero de 2022, mediante la cual la servidora MABEL CONSTANZA OLARTE RAMÍREZ, titular del empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 01 de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Subsecretaría Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la planta global de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., solicitó se declare la vacancia temporal del empleo del cual es titular, mientras dura el período de prueba del cargo en el que fue nombrada.
2. Resolución No. 0046 del 13 de enero de 2022 por medio de la cual se nombró en período de prueba por el término de seis (6) meses, a la servidora MABEL CONSTANZA OLARTE RAMÍREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.065.793, en el empleo de Auxiliar de Servicios Generales Código 470 grado 08 de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social General, como resultado del concurso de méritos adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Es preciso indicar que el control de legalidad que se surte ante la Oficina Asesora de Jurídica consiste en verificar que la decisión que se adopta se encuentre ajustada a los lineamientos técnicos y normativos vigentes; por lo que la información relacionada con las novedades de personal y situaciones administrativas

de los servidores y ex servidores de la entidad debe ser verificada por el área correspondiente, quien debe certificar que el servidor o ex servidor cumple o no con los requisitos o condiciones para adoptar la decisión en cuestión.

Proyectó: Juan Manuel Pérez.

Por favor revisar el AA enviado en control de cambios, y aceptar conforme a lo ajustado. Gracias.

[El texto citado está oculto]

--

_____
JUAN MANUEL PEREZ FONSECA
Abogado
Cel. 3103155996

VACANCIA TEMPORAL MABEL CONSTANZA OLARTE.doc
120K

Fw: SUSPENSIÓN PERÍODO DE PRUEBA

Juan Manuel Perez Fonseca <jmperez@alcaldiabogota.gov.co>

Tue 2/8/2022 2:19 PM

To: Luz Karime Fernandez Castillo <lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co>

Cc: John Francisco Guerrero Menjura <jfguerrero@alcaldiabogota.gov.co>; Pedro Quiroga Benavides <pquiroga@alcaldiabogota.gov.co>

2 attachments (297 KB)

72806_MARIA MALDONADO.doc; 72806_MARIA MALDONADO.zip;

Estimada Ennis Esther,

De conformidad con la solicitud de control de legalidad realizada el 7 de febrero de 2022 y en ejercicio de la función atribuida a la Oficina Asesora de Jurídica en el numeral 2 del artículo 16 del Decreto 140 de 2021, imparto visto bueno al proyecto de Resolución por medio del cual se suspende un período de prueba, a la servidora MARÍA ARGÉNIDA MALDONADO POSADA, identificada con cédula de ciudadanía No.52.876.260, quien ocupa el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 24, de la Subdirección de Servicios Administrativos, de la Dirección Administrativa y Financiera de la Subsecretaría Corporativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Para la revisión de este acto, la Oficina tuvo en cuenta los siguientes documentos que fueron allegados con la solicitud:

1. Radicado SIGA bajo No. 3-2021-34221 del 13 de diciembre de 2021, mediante el cual la señora MARÍA ARGÉNIDA MALDONADO POSADA, notificó por escrito a la Dirección de Talento Humano su estado de embarazo.
2. Soporte de la prueba de embarazo practicada por la EPS Famisanar.

Es preciso indicar que el control de legalidad que se surte ante la Oficina Asesora de Jurídica consiste en verificar que la decisión que se adopta se encuentre ajustada a los lineamientos técnicos y normativos vigentes; por lo que la información relacionada con las novedades de personal y situaciones administrativas de los servidores y ex servidores de la entidad debe ser verificada por el área correspondiente, quien debe certificar que el servidor o ex servidor cumple o no con los requisitos o condiciones para adoptar la decisión en cuestión.

Proyectó: Juan Manuel Pérez.

From: JUAN MANUEL PEREZ FONSECA <abogjmperez@gmail.com>
Sent: Tuesday, February 8, 2022 12:20 PM
To: Juan Manuel Perez Fonseca <jmperez@alcaldiabogota.gov.co>
Subject: Fwd: SUSPENSIÓN PERÍODO DE PRUEBA

---------- Forwarded message ---------
De: **Pedro Quiroga Benavides** <pquiroga@alcaldiabogota.gov.co>
Date: lun, 7 de feb. de 2022 5:02 p. m.
Subject: RV: SUSPENSIÓN PERÍODO DE PRUEBA
To: Juan Manuel Perez <abogjmperez@gmail.com>

Termino: 1 día

PEDRO QUIROGA BENAVIDES
CONTRATISTA
OFICINA ASESORA DE JURÍDICA
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 381 3000 Ext. 2437

De: Luz Karime Fernandez Castillo <lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co>
Enviado: lunes, 7 de febrero de 2022 16:47
Para: Pedro Quiroga Benavides <pquiroga@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: RV: SUSPENSIÓN PERÍODO DE PRUEBA

Asignar a Juan Manuel. Pedro por favor hacer seguimiento para que la revisión se realice en término conforme el plan de trabajo

---

De: Ennis Esther Jaramillo Morato <eejaramillo@alcaldiabogota.gov.co>
Enviado el: lunes, 7 de febrero de 2022 4:41 p. m.
Para: Luz Karime Fernandez Castillo <lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co>
CC: María Claudia Gómez Salazar <mcgomez@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: SUSPENSIÓN PERÍODO DE PRUEBA

Doctora Luz Karime, reciba un saludo cordial.

De manera atenta, remitimos para su revisión la suspensión del período de prueba de la señora María Argénida Maldonado, la cual está revisada y aprobada por esta dependencia.

Cordialmente,

ENNIS ESTHER JARAMILLO MORATO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 381 3000 Ext.1801

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en:
http://secretariageneral.gov.co/transparencia/mecanismos-contacto/proteccion-datos-personales

Fw: Reubicación Mayra Alejandra Maldonado

Juan Manuel Perez Fonseca <jmperez@alcaldiabogota.gov.co>

Tue 2/8/2022 4:47 PM

To: Luz Karime Fernandez Castillo <lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co>

Cc: Pedro Quiroga Benavides <pquiroga@alcaldiabogota.gov.co>; John Francisco Guerrero Menjura <jfguerrero@alcaldiabogota.gov.co>

Estimada Ennis Esther,

De conformidad con la solicitud de control de legalidad realizada el 4 de febrero de 2022 y en ejercicio de la función atribuida a la Oficina Asesora de Jurídica en el numeral 2 del artículo 16 del Decreto 140 de 2021, imparto visto bueno al proyecto de Resolución "Por la cual se reubica un empleo de la planta de cargos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.", del empleo Técnico Operativo Código 314 Grado 10, de la de Oficina de Protocolo de la Secretaría Privada, desempeñado por la servidora pública MAYRA ALEJANDRA MALDONADO PARROQUIANO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.460.349, en la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Para la revisión de este acto, la Oficina tuvo en cuenta los siguientes documentos que fueron allegados con la solicitud:

1. Resolución No. 338 del 15 de octubre de 2020, mediante la cual se nombró en período de prueba a la servidora MAYRA ALEJANDRA MALDONADO PARROQUIANO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.460.349, en el cargo de Técnico Operativo Código 314 Grado 10, de Oficina de Protocolo de la Secretaría Privada de la planta global de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
2. Memorando bajo radicado No. 3-2022-4622 del 04 de febrero de 2022, mediante el cual la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía, teniendo en cuenta las necesidades del servicio de dicha dependencia solicitó la reubicación de dos (02) servidores públicos de cargo Técnico Operativo Código 314 Grado 10.

Es preciso indicar que el control de legalidad que se surte ante la Oficina Asesora de Jurídica consiste en verificar que la decisión que se adopta se encuentre ajustada a los lineamientos técnicos y normativos vigentes; por lo que la información relacionada con las novedades de personal y situaciones administrativas de los servidores y ex servidores de la entidad debe ser verificada por el área correspondiente, quien debe certificar que el servidor o ex servidor cumple o no con los requisitos o condiciones para adoptar la decisión en cuestión.

Proyectó: Juan Manuel Pérez.

From: Pedro Quiroga Benavides <pquiroga@alcaldiabogota.gov.co>
Sent: Tuesday, February 8, 2022 4:25 PM
To: Juan Manuel Perez Fonseca <jmperez@alcaldiabogota.gov.co>
Subject: RV: Reubicación Mayra Alejandra Maldonado

termino 1 dia

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
BOGOTÁ

PEDRO QUIROGA BENAVIDES
CONTRATISTA
OFICINA ASESORA DE JURÍDICA
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 381 3000 Ext. 2437

De: Luz Karime Fernandez Castillo <lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co>
Enviado: viernes, 4 de febrero de 2022 18:53
Para: Pedro Quiroga Benavides <pquiroga@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: RV: Reubicación Mayra Alejandra Maldonado

Para juan manuel

De: Ennis Esther Jaramillo Morato <eejaramillo@alcaldiabogota.gov.co>
Enviado el: viernes, 4 de febrero de 2022 6:48 p. m.
Para: Luz Karime Fernandez Castillo <lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co>
CC: María Claudia Gómez Salazar <mcgomez@alcaldiabogota.gov.co>; Luz Amalia Ahumada Garcia <laahumada@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: RV: Reubicación Mayra Alejandra Maldonado

Doctora Luz Karime, reciba un saludo cordial.

De manera atenta, enviamos para su revisión proyecto de acto administrativo de reubicación del empleo de Mayra Alejandra Maldonado, la necesidad del servicio está justificada por la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía y la decisión fue consultada con la doctora Maria Clemencia.

Cordialmente,

Esther Jaramillo

Fw: Nombramiento Provisional - Fredy Pulido

Juan Manuel Perez Fonseca <jmperez@alcaldiabogota.gov.co>

Mon 2/14/2022 9:38 AM

To: Luz Karime Fernandez Castillo <lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co>

Cc: John Francisco Guerrero Menjura <jfguerrero@alcaldiabogota.gov.co>; Pedro Quiroga Benavides <pquiroga@alcaldiabogota.gov.co>

Estimada Ennis Esther,

De conformidad con la solicitud de control de legalidad realizada el 11 de febrero de 2022 y en ejercicio de la función atribuida a la Oficina Asesora de Jurídica en el numeral 2 del artículo 16 del Decreto 140 de 2021, imparto visto bueno al proyecto de Resolución por medio del cual se realiza un nombramiento provisional al señor FREDY YESID PULIDO PULIDO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79.893.659, en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Para la revisión de este acto, la Oficina tuvo en cuenta los siguientes documentos que fueron allegados con la solicitud:

1. Certificación de idoneidad por cumplimiento de requisitos del señor FREDY YESID PULIDO PULIDO para poder ocupar el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., expedida por la doctora Ennis Esther Jaramillo Morato Directora de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
2. Consulta de antecedentes fiscales expedida por la Contraloría General de la República del señor FREDY YESID PULIDO PULIDO de fecha 4 de febrero de 2022.
3. Consulta de antecedentes disciplinarios No. 189612627 expedido por la Procuraduría General de la Nación, del señor FREDY YESID PULIDO PULIDO de fecha 4 de febrero de 2022.
4. Consulta de antecedentes disciplinarios No. 5731730 expedido por la Personería de Bogotá, del señor FREDY YESID PULIDO PULIDO de fecha 4 de febrero de 2022.

Es preciso indicar que el control de legalidad que se surte ante la Oficina Asesora de Jurídica consiste en verificar que la decisión que se adopta se encuentre ajustada a los lineamientos técnicos y normativos vigentes; por lo que la información relacionada con las novedades de personal y situaciones administrativas de los servidores y ex servidores de la entidad debe ser verificada por el área correspondiente, quien debe certificar que el servidor o ex servidor cumple o no con los requisitos o condiciones para adoptar la decisión en cuestión.

Proyectó: Juan Manuel Pérez.

From: Pedro Quiroga Benavides <pquiroga@alcaldiabogota.gov.co>
Sent: Friday, February 11, 2022 3:04 PM
To: Juan Manuel Perez Fonseca <jmperez@alcaldiabogota.gov.co>
Subject: RV: Nombramiento Provisional - Fredy Pulido

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. | BOGOTÁ

PEDRO QUIROGA BENAVIDES
CONTRATISTA
OFICINA ASESORA DE JURÍDICA

Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 381 3000 Ext. 2437

De: Luz Karime Fernandez Castillo <lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co>
Enviado: viernes, 11 de febrero de 2022 14:49
Para: Pedro Quiroga Benavides <pquiroga@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: Fwd: Nombramiento Provisional - Fredy Pulido

Para asignar a Juán Manuel

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

De: Ennis Esther Jaramillo Morato <eejaramillo@alcaldiabogota.gov.co>
Fecha: 11 de febrero de 2022, 2:27:45 p.m. COT
Para: Luz Karime Fernandez Castillo <lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: Nombramiento Provisional - Fredy Pulido

Doctora Luz Karime, reciba un saludo cordial.

De manera atenta proponemos para su revisión y aprobación proyecto de acto administrativo de nombramiento en provisionalidad del señor Fredy Pulido, como Profesional Universitario 219-18 de esta dirección, el cual está autorizado por la doctora María Clemencia.

Cordialmente,

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. | BOGOTÁ

ENNIS ESTHER JARAMILLO MORATO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 381 3000 Ext.1801

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de protección de datos

personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en: http://secretariageneral.gov.co/transparencia/mecanismos-contacto/proteccion-datos-personales

Fw: NOMBRAMIENTO JEFE DE OFICINA - DORIS CARDOZO

Juan Manuel Perez Fonseca <jmperez@alcaldiabogota.gov.co>

Mon 2/14/2022 9:55 AM

To: Luz Karime Fernandez Castillo <lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co>

Cc: Pedro Quiroga Benavides <pquiroga@alcaldiabogota.gov.co>; John Francisco Guerrero Menjura <jfguerrero@alcaldiabogota.gov.co>

Estimada Ennis Esther,

De conformidad con la solicitud de control de legalidad realizada el 11 de febrero de 2022 y en ejercicio de la función atribuida a la Oficina Asesora de Jurídica en el numeral 2 del artículo 16 del Decreto 140 de 2021, imparto visto bueno al proyecto de Resolución por medio del cual se realiza un nombramiento a la señora DORIS BIBIANA CARDOZO PEÑA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1020712334, en el cargo de Jefe de oficina Código 115 Grado 06 de la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Para la revisión de este acto, la Oficina tuvo en cuenta los siguientes documentos que fueron allegados con la solicitud:

1. Certificación de idoneidad por cumplimiento de requisitos de la señora DORIS BIBIANA CARDOZO PEÑA para poder ocupar el cargo de Jefe de oficina Código 115 Grado 06 de la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., expedida por la doctora Ennis Esther Jaramillo Morato Directora de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
2. Consulta de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional de Colombia de fecha 10 de febrero de 2022.

Es preciso indicar que el control de legalidad que se surte ante la Oficina Asesora de Jurídica consiste en verificar que la decisión que se adopta se encuentre ajustada a los lineamientos técnicos y normativos vigentes; por lo que la información relacionada con las novedades de personal y situaciones administrativas de los servidores y ex servidores de la entidad debe ser verificada por el área correspondiente, quien debe certificar que el servidor o ex servidor cumple o no con los requisitos o condiciones para adoptar la decisión en cuestión.

Proyectó: Juan Manuel Pérez.

Por favor revisar el AA enviado en control de cambios, y aceptar conforme a lo ajustado. Gracias.

From: Pedro Quiroga Benavides <pquiroga@alcaldiabogota.gov.co>
Sent: Friday, February 11, 2022 3:04 PM
To: Juan Manuel Perez Fonseca <jmperez@alcaldiabogota.gov.co>
Subject: RV: NOMBRAMIENTO JEFE DE OFICINA - DORIS CARDOZO

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. | BOGOTÁ

PEDRO QUIROGA BENAVIDES
CONTRATISTA
OFICINA ASESORA DE JURÍDICA
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 381 3000 Ext. 2437

De: Luz Karime Fernandez Castillo <lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co>
Enviado: viernes, 11 de febrero de 2022 14:49
Para: Pedro Quiroga Benavides <pquiroga@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: Fwd: NOMBRAMIENTO JEFE DE OFICINA - DORIS CARDOZO

Para asignar a Juán Manuel

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

De: Ennis Esther Jaramillo Morato <eejaramillo@alcaldiabogota.gov.co>
Fecha: 11 de febrero de 2022, 2:30:06 p.m. COT
Para: Luz Karime Fernandez Castillo <lkfernandez@alcaldiabogota.gov.co>
Cc: María Claudia Gómez Salazar <mcgomez@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: RV: NOMBRAMIENTO JEFE DE OFICINA - DORIS CARDOZO

Doctora Luz Karime, reciba un saludo cordial.

De manera atenta, proponemos para su revisión y aprobación el proyecto de acto administrativo de nombramiento de la doctora Doris Bibiana Cardozo como jefe de Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría General, el cual está revisado y aprobado por esta dirección.

Cordialmente,

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. | BOGOTÁ

ENNIS ESTHER JARAMILLO MORATO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 381 3000 Ext.1801

Re: Urgente- Nombramiento asesor y director técnico

Juan Manuel Perez Fonseca <jmperez@alcaldiabogota.gov.co>

Thu 2/17/2022 8:49 AM

To: Germán Darío Castañeda Agudelo <gdcastaneda@alcaldiabogota.gov.co>

Cc: John Francisco Guerrero Menjura <jfguerrero@alcaldiabogota.gov.co>

Estimada Ennis Esther,

De conformidad con la solicitud de control de legalidad realizada el 16 de febrero de 2022 y en ejercicio de la función atribuida a la Oficina Asesora de Jurídica en el numeral 2 del artículo 16 del Decreto 140 de 2021, imparto visto bueno a los proyectos de Resolución por medio de los cuales se realizan unos nombramientos a nombre de los señores: **MARCELA MANRIQUE CASTRO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 51984198, en el cargo de Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección Administrativa y Financiera de la Subsecretaria Corporativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C; **MARTHA LUCIA NOGUERA BAQUERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 49724949, en el cargo de Asesor Código 105 Grado 05 del Despacho de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Para la revisión de estos actos, la Oficina tuvo en cuenta los siguientes documentos que fueron allegados con la solicitud:

1. Cédulas de ciudadanía de los señores mencionados anteriormente.
2. Certificaciones de idoneidad por cumplimiento de requisitos para poder ocupar los cargos, expedidas por la Directora de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
3. Consultas de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación.
4. Consultas de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República.
5. Consultas de antecedentes disciplinarios expedidos por la Personería de Bogotá.
6. Consultas de antecedentes penales y requerimientos judiciales expedidos por la Policía Nacional de Colombia.

Es preciso indicar que el control de legalidad que se surte ante la Oficina Asesora de Jurídica consiste en verificar que la decisión que se adopta se encuentre ajustada a los lineamientos técnicos y normativos vigentes; por lo que la información relacionada con las novedades de personal y situaciones administrativas de los servidores y ex servidores de la entidad debe ser verificada por el área correspondiente, quien debe certificar que el servidor o ex servidor cumple o no con los requisitos o condiciones para adoptar la decisión en cuestión.

Proyectó: Juan Manuel Pérez.

Por favor revisar los AA enviados en control de cambios, y aceptar conforme a lo ajustado. Gracias.

From: Germán Darío Castañeda Agudelo <gdcastaneda@alcaldiabogota.gov.co>
Sent: Thursday, February 17, 2022 8:02 AM
To: Juan Manuel Perez Fonseca <jmperez@alcaldiabogota.gov.co>
Cc: John Francisco Guerrero Menjura <jfguerrero@alcaldiabogota.gov.co>
Subject: RV: Urgente- Nombramiento asesor y director técnico

Doctor. Juan Manuel buen día.

Remito para control de legalidad los actos administrativos de nombramientos que se señalan a continuación:

1. Marcela Manrique Castro
2. Martha Lucía Noguera Baquero.

Agradezco sean remitidos a la mayor brevedad por cuanto los están requiriendo de carácter Urgente.

GERMAN DARÍO CASTAÑEDA AGUDELO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
OFICINA ASESORA DE JURÍDICA
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 381 3000 Ext. 2335

De: Ennis Esther Jaramillo Morato <eejaramillo@alcaldiabogota.gov.co>
Enviado: miércoles, 16 de febrero de 2022 17:45
Para: Germán Darío Castañeda Agudelo <gdcastaneda@alcaldiabogota.gov.co>
Cc: Luz Amalia Ahumada Garcia <laahumada@alcaldiabogota.gov.co>; María Claudia Gómez Salazar <mcgomez@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: Urgente- Nombramiento asesor y director técnico

Respetado doctor German, reciba un saludo cordial.

De manera atenta, remitimos para su revisión y aprobación proyecto de acto administrativo de nombramientos de las doctoras Marcela Manrique Castro y Martha Lucía Noguera Baquero, los cuales fueron revisados y aprobados por esta dirección.

Cordialmente,

ENNIS ESTHER JARAMILLO MORATO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 381 3000 Ext.1801

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en: http://secretariageneral.gov.co/transparencia/mecanismos-contacto/proteccion-datos-personales

Re: Vacancia temporal Juliana Carrillo

Juan Manuel Perez Fonseca <jmperez@alcaldiabogota.gov.co>

Fri 2/18/2022 4:24 PM

To: Germán Darío Castañeda Agudelo <gdcastaneda@alcaldiabogota.gov.co>

Cc: John Francisco Guerrero Menjura <jfguerrero@alcaldiabogota.gov.co>

Estimada Ennis Esther,

De conformidad con la solicitud de control de legalidad realizada el 18 de febrero de 2022 y en ejercicio de la función atribuida a la Oficina Asesora de Jurídica en el numeral 2 del artículo 16 del Decreto 140 de 2021, imparto visto bueno al proyecto de Resolución por medio de la cual se declara la vacancia temporal de un empleo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., del empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 13 de la Dirección Distrital de Calidad del Servicio de la Subsecretaría Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la planta global de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de quien era titular la servidora JULIANA MARIA ACERO CARRILLO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.416.917.

Para la revisión de este acto, la Oficina tuvo en cuenta los siguientes documentos que fueron allegados con la solicitud:

1. Comunicación radicada bajo el No. 3-2022-6201 de fecha 17 de febrero de 2022, mediante la cual la servidora JULIANA MARIA ACERO CARRILLO, titular del empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 13 de la Dirección Distrital de Calidad del Servicio de la Subsecretaría Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la planta global de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., solicitó se declare la vacancia temporal del empleo del cual es titular, mientras dura el período de prueba del cargo en el que fue nombrada.

2. Resolución No. 202200000737 por medio de la cual el Secretario de Servicios Administrativos del Municipio de Bello acepta la solicitud de prórroga presentada por la señora ACERO CARRILLO para tomar posesión del empleo de Auxiliar de Administrativo Código 407 Grado 02, de la Alcaldía Municipal de Bello, Antioquia.

Es preciso indicar que el control de legalidad que se surte ante la Oficina Asesora de Jurídica consiste en verificar que la decisión que se adopta se encuentre ajustada a los lineamientos técnicos y normativos vigentes; por lo que la información relacionada con las novedades de personal y situaciones administrativas de los servidores y ex servidores de la entidad debe ser verificada por el área correspondiente, quien debe certificar que el servidor o ex servidor cumple o no con los requisitos o condiciones para adoptar la decisión en cuestión.

Proyectó: Juan Manuel Pérez.

Por favor revisar el AA enviado en control de cambios, y aceptar conforme a lo ajustado. Gracias.

From: Germán Darío Castañeda Agudelo <gdcastaneda@alcaldiabogota.gov.co>
Sent: Friday, February 18, 2022 2:51 PM
To: Juan Manuel Perez Fonseca <jmperez@alcaldiabogota.gov.co>
Subject: RV: Vacancia temporal Juliana Carrillo

Doctor. Juan Manuel buen día.

Remito para control de legalidad el acto administrativo de vacancia temporal de:

1. Juliana María Carrillo

Cordialmente,

GERMAN DARÍO CASTAÑEDA AGUDELO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
OFICINA ASESORA DE JURÍDICA
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 381 3000 Ext. 2335

De: Ennis Esther Jaramillo Morato <eejaramillo@alcaldiabogota.gov.co>
Enviado: viernes, 18 de febrero de 2022 14:35
Para: Germán Darío Castañeda Agudelo <gdcastaneda@alcaldiabogota.gov.co>
Cc: María Claudia Gómez Salazar <mcgomez@alcaldiabogota.gov.co>; Luz Amalia Ahumada Garcia <laahumada@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: Vacancia temporal Juliana Carrillo

Doctor Germán, reciba un saludo cordial.

De manera atenta proponemos para su revisión y aprobación proyecto de acto administrativo de vacancia temporal de la servidora Juliana María Carrillo, quién tomara posesión del empleo en el que fue nombrada en período de prueba el día 1 de marzo de 2022.

El acto administrativo está revisado y aprobado por esta dirección.

Cordialmente,

ENNIS ESTHER JARAMILLO MORATO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 381 3000 Ext.1801

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en: http://secretariageneral.gov.co/transparencia/mecanismos-contacto/proteccion-datos-personales

Re: Derogatorias nombramientos en período de prueba

Juan Manuel Perez Fonseca <jmperez@alcaldiabogota.gov.co>

Tue 2/22/2022 7:59 PM

To: Germán Darío Castañeda Agudelo <gdcastaneda@alcaldiabogota.gov.co>

Cc: John Francisco Guerrero Menjura <jfguerrero@alcaldiabogota.gov.co>

Estimada Ennis Esther,

De conformidad con la solicitud de control de legalidad realizada el 22 de febrero de 2022 y en ejercicio de la función atribuida a la Oficina Asesora de Jurídica en el numeral 2 del artículo 16 del Decreto 140 de 2021, imparto visto bueno a los proyectos de Resolución por medio de los cuales se derogan unos nombramientos a nombre de los señores: **DIEGO ALEJANDRO GARZÓN VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.012.442.496, en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 01, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la planta global, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.; **XIOMARA RODRÍGUEZ ZORRO**, identificada con cédula de ciudadanía 52.489.532, en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 01, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la planta global, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.; **SERGIO FERNANDO MACHUCA PICÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.091.656.850, en el empleo Técnico Operativo, Código 314, Grado 17, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la planta global, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Para la revisión de estos actos, la Oficina tuvo en cuenta los siguientes documentos que fueron allegados con la solicitud:

1. DOCUMENTOS DEL SEÑOR DIEGO ALEJANDRO GARZÓN VARGAS:

- Correo electrónico del 19 de mayo de 2021 mediante el cual el señor Garzón manifiesta la no aceptación al cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 507 de 2021.
- Resolución No. 507 del 24 de septiembre de 2021, mediante la cual se realizó un nombramiento en período de prueba al señor Garzón, en el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 01, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la planta global, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

2. DOCUMENTOS DE LA SEÑORA XIOMARA RODRÍGUEZ ZORRO:

- Radicado No. 1-2022-225 del 26 de enero de 2022 mediante el cual la señora Rodríguez manifiesta la no aceptación al cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 022 de 2022.
- Resolución No. 022 del 14 de enero de 2022, mediante la cual se realizó un nombramiento en período de prueba a la señora Rodríguez, en el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 01, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la planta global, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

3. DOCUMENTOS DEL SEÑOR SERGIO FERNANDO MACHUCA PICÓN:

- Radicado No. 1-2022-453 del 3 de enero de 2022 mediante el cual el señor Machuca manifiesta el desistimiento de la aceptación al cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 498 de

2021.

- Resolución No. 498 del 22 de septiembre de 2021, mediante la cual se realizó un nombramiento en período de prueba al señor Machuca, en el empleo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 17, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la planta global, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Es preciso indicar que el control de legalidad que se surte ante la Oficina Asesora de Jurídica consiste en verificar que la decisión que se adopta se encuentre ajustada a los lineamientos técnicos y normativos vigentes; por lo que la información relacionada con las novedades de personal y situaciones administrativas de los servidores y ex servidores de la entidad debe ser verificada por el área correspondiente, quien debe certificar que el servidor o ex servidor cumple o no con los requisitos o condiciones para adoptar la decisión en cuestión.

Proyectó: Juan Manuel Pérez.

Por favor revisar los AA enviados en control de cambios, y aceptar conforme a lo ajustado. Gracias.

From: Germán Darío Castañeda Agudelo <gdcastaneda@alcaldiabogota.gov.co>
Sent: Tuesday, February 22, 2022 2:00 PM
To: Juan Manuel Perez Fonseca <jmperez@alcaldiabogota.gov.co>
Cc: John Francisco Guerrero Menjura <jfguerrero@alcaldiabogota.gov.co>
Subject: RV: Derogatorias nombramientos en período de prueba

Dr: Juan Manuel, remito para control de legalidad actos administrativos de derogatoria de nombramientos en período de prueba, por no aceptación del cargo:

1. Diego Alejandro
2. Xiomara Rodríguez
3. Sergio Machuca

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

GERMAN DARÍO CASTAÑEDA AGUDELO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
OFICINA ASESORA DE JURÍDICA
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 381 3000 Ext. 2335

De: Ennis Esther Jaramillo Morato <eejaramillo@alcaldiabogota.gov.co>
Enviado: martes, 22 de febrero de 2022 13:02
Para: Germán Darío Castañeda Agudelo <gdcastaneda@alcaldiabogota.gov.co>
Cc: Luz Amalia Ahumada Garcia <laahumada@alcaldiabogota.gov.co>; María Claudia Gómez Salazar <mcgomez@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: RV: Derogatorias nombramientos en período de prueba

Doctor German, reciba un saludo cordial.

De manera atenta remitimos para su revisión y aprobación el proyecto de actos administrativos de derogatoria de nombramientos en período de prueba, por no aceptación del cargo, los cuales están revisados y aprobados por esta dependencia.

Cordialmente,

ENNIS ESTHER JARAMILLO MORATO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá
Tel: (571) 381 3000 Ext.1801

De: María Claudia Gómez Salazar <mcgomez@alcaldiabogota.gov.co>
Enviado: martes, 22 de febrero de 2022 10:17 a. m.
Para: Ennis Esther Jaramillo Morato <eejaramillo@alcaldiabogota.gov.co>
Cc: Luz Amalia Ahumada Garcia <laahumada@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: Derogatorias nombramientos en período de prueba

Buenos días doctora, remitimos para su revisión el proyecto de actos administrativos de derogatoria de nombramientos en período de prueba, por no aceptación del cargo.

Quedamos atentas a sus indicaciones.

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en:
http://secretariageneral.gov.co/transparencia/mecanismos-contacto/proteccion-datos-personales

Normativa: Ley 1607 de 2012, Ley 1819 de 2016; Decretos 099 y 1070 de 2013. Ley 2010/2019

Bogotá, D.C.
Señores
SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
Ciudad

Referencia: Manifestación expresa de Personas Naturales residentes

Yo JUAN MANUEL PEREZ FONSECA identificado con CC No. 1049602118 me permito manifestar lo siguiente:

I. CLASIFICACION DE CATEGORIA TRIBUTARIA EN IMPUESTO DE RENTA

1	He contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad del presente contrato, por 90 días o más. (Artículo 383 E.T. Parágrafo 2.)	SI ○	NO ●
2	Manifiesto bajo juramento que estoy obligado a presentar declaración de renta por el año 2021	SI ●	NO ○
3	Pertenezco al régimen SIMPLE de tributación	SI ○	NO ●

II. ICA E IVA

ICA

	Soy contribuyente de ICA en Bogotá, para lo cual remití mi Registro de Identificación Tributaria RIT - Secretaría Distrital de Hacienda actualizado (Acuerdo 756/2019: Régimen Preferencial o Régimen Común) y lo subí al SECOP para que proceda el descuento sobre el pago según la tarifa de mi actividad económica respectiva	SI ●	NO ○

IVA

1	Soy RESPONSABLE del Impuesto a las Ventas IVA conforme con la normatividad vigente y se puede verificar en el Registro Unico Tributario RUT DIAN actualizado y cargado en el SECOP	SI ○	NO ●
2	Mis ingresos brutos totales provenientes de la actividad, en el año 2021 superaron los 3500 UVT ($127.078.000) valor UVT 2021 $36.308	SI ●	NO ○
3	En el año 2021 FIRMÉ contratos por cuantía total superior 4000 UVT ($145.232.000) por venta de bienes o prestación servicios con el Estado y/o con sector privado por 3500 UVT ($127.078.000) UVT 2021 $36.308.	SI ●	NO ○
4	En el año 2022 HE FIRMADO contratos por cuantía total superior 4000 UVT ($152.016.000) por venta de bienes o servicios con el Estado y/o con sector privado por 3500 UVT ($133.014.000) UVT 2022 $38.004	SI ○	NO ●
5	Tengo más de una oficina o sede donde ejerzo mi actividad	SI ●	NO ○
6	He celebrado contratos con otras entidades del Estado o Empresa sector privado en el 2021 o durante 2022	SI ●	NO ○
	En caso afirmativo, por favor diligencie el detalle:		

Cto.No.	Valor Total	Fecha exp.	Razón Social
16	$ 54.792.043	13/01/2022	ALCALDIA MUNICIPAL DE SILVANIA
6	$ 6.000.000	3/01/2022	E.S.E. AQUITANIA

NOTA: Si Usted va a firmar un contrato en el 2022 igual o superior a $152.016.000 o la sumatoria de los contratos y adiciones es igual o superior al mencionado valor, deberá inscribirse previamente como responsable del IVA. (Ley 2010 de 2019, articulo 4o.)

III. ESTAMPILLAS DISTRITALES

Estoy informado que al suscribir un contrato con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el pago de mis honorarios están sujetos a descuentos por concepto de:

1	La Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas (1,1%) siempre y cuando mis honorarios mensuales 2021 superen 315 UVT ($11.971.260), Acuerdo 696 de 2017	SI●	NO○
2	La Estampilla Pro Adulto Mayor (2%).	SI●	NO○
3	La Estampilla Procultura (0.5%).	SI●	NO○

IV. DEDUCCIONES Y RENTAS EXENTAS

Para efectos de la depuración de la base gravable sobre la cual se aplicará la retención en la fuente de mis pagos realizados por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., me permito manifestar que haré uso de las siguientes deducciones únicamente para el contrato con la entidad así:

DEDUCCIONES

1	Intereses de vivienda (Anexo certificación de la entidad financiera con corte 31 diciembre de 2021)	SI ○	NO●
2	Planes Adicionales de salud (Anexo certificación de la Empresa de Medicina Prepagada o Compañía de Seguro con identificación de quien es el pagador y nombre de los beneficiarios y de quienes financio, monto cancelado por año 2021	SI ○	NO●
3	Dependientes	SI●	NO ○

- ☒ Hijos menores de 18 años (anexo copia de Registro Civil que acredite parentesco)
- ☐ Hijos de 18 a 23 años con financiación de educación superior (anexo certificación del ICFES o Certificado de matrícula cada semestre)
- ☐ Hijos mayores de 23 años con discapacidad física o mental (anexo certificación por Medicina Legal)
- ☐ Cónyuge, Compañero permanente, padres o hermanos con ingresos de 0 a 260 UVT ($9.881.040) anuales (Anexo Certificado por Contador Público); o que presente discapacidad física o mental (anexo certificado por Medicina Legal). 823.420,00

Identificación	Parentesco	Nombre completo	Edad
	HIJO	GONZALO PEREZ SILVA	6

V. RENTAS EXENTAS

1	Cuentas de Ahorro para el Fomento de la Construcción - AFC (Anexo oficio de solicitud de la deducción del aporte con su valor; certificación emitida por la Entidad Financiera para efectos de conocer el tipo y número de cuenta en la cual se va a consignar el monto autorizado; planilla de aportes debidamente diligenciada, si aplica).	SI ○	NO●
2	Aportes voluntarios a Fondos Pensiones (Anexo oficio de solicitud de la deducción del aporte con su valor; Certificación emitida por la Entidad Financiera para efectos de conocer el tipo y número de cuenta en la cual se va a consignar el monto autorizado; planilla de aportes debidamente diligenciada, si aplica)	SI●	NO ○

Firma: _____

Nombre Completo: JUAN MANUEL PEREZ FONSECA

CC. 1049602118

Correo electrónico: JMPEREZ@ALCALDIABOGOTA.GOV.CO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NO ES VALIDO COMO REGISTRO CIVIL

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial: 55462942

55462942

UIP: 1057985671.

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [ ] Notaría [X] Número [01] Consulado [ ] Corregimiento [ ] Inspección de Policía [ ] Código [E Y M]

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía: COLOMBIA. BOYACA. SOGAMOSO.

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
PEREZ	SILVA

Nombre(s): GONZALO

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2015 Mes NOV Día 22	MASCULINO	A	POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección): COLOMBIA. BOYACA. SOGAMOSO.

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO DE NACIDO VIVO	52451800-6

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos: SILVA GUTIERREZ JENNY ROSMIRA

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C. No. 46.383.435 DE SOGAMOSO	COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos: PEREZ FONSECA JUAN MANUEL

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C. No. 1.049.602.118 DE TUNJA	COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: PEREZ FONSECA JUAN MANUEL

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
C.C. No. 1.049.602.118 DE TUNJA	x

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos:

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

NO ES VALIDO COMO REGISTRO CIVIL

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos:

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2015 Mes DIC Día 01	Nombre y firma: dmr.

- SEGUNDA COPIA PARA EL USUARIO -

IMPRESO POR FANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A. NIT 800.175.457-5 TEL. 430 2110

itenos), sentirse inexplicablemente triste

PLAN DE TRABAJO

Contrato: 4203000-652-2022

Contratista: JUAN MANUEL PEREZ FONSECA

Objeto: Prestar servicios profesionales a la Oficina Asesora de Jurídica en las actividades relacionadas con la elaboración y revisión en los asuntos de materia administrativa y cobro persuasivo y requerimientos judiciales para fortalecer la gestión jurídica de la Entidad.

Fecha de inicio: 25 de enero de 2022

Fecha de terminación: 15 de junio de 2022

PLAN DE TRABAJO CONTRATO No. 4203000-652-2022		
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	**ACTIVIDADES**	**PROCEDIMIENTO APLICABLE**
Proyectar los documentos necesarios para adelantar las acciones de cobro persuasivo de las obligaciones dinerarias existentes a favor de la Secretaría General.	Una vez recibida la solicitud para iniciar el cobro persuasivo, se realizará la revisión del título dentro de los 3 días siguientes. En caso de que el título no reúna los requisitos para iniciar la etapa persuasiva, se realizará la devolución a la dependencia correspondiente dentro de los 2 días siguientes a que se efectúe la revisión. Una vez verificado el título y constatado que la información es correcta, se realizará la elaboración del acto administrativo que avoca conocimiento dentro de los 5 días siguientes al recibo del título. Se verifican los datos de contacto del deudor y se enviarán las comunicaciones, se realizarán las llamadas y las visitas correspondientes	4203000-PR-358

	dentro de los 10 días siguientes a la numeración del acto administrativo que avoca conocimiento, en las cuales se invitará al deudor a realizar el pago de lo debido. Se verificará si el deudor paga, presenta acuerdo de pago o no contesta dentro del plazo establecido en la comunicación. En caso de que haya pago, se expedirá el correspondiente paz y salvo se devolverá el expediente al área correspondiente con el comprobante de pago. En caso de que presente acuerdo de pago, se verificarán las condiciones y, de encontrarse ajustadas a la norma, se enviará a la Oficina de Cobro No Tributario de la Secretaría de Hacienda para su aprobación. En caso de que el deudor haga caso omiso de la invitación a pagar, se enviará a la Oficina de Cobro No Tributario de la Secretaría de Hacienda para que se inicie el cobro coactivo.	
Gestionar y coordinar con las diferentes dependencias la recolección de la información y documentos necesarios para adelantar las acciones de cobro persuasivo de las	Una vez recibida la solicitud para iniciar el cobro persuasivo, se deberá realizar la revisión del título dentro de los 3 días siguientes.	4203000-PR-358

obligaciones dinerarias existentes a favor de la Secretaría General.	En caso de que el título no reúna los requisitos para iniciar la etapa persuasiva, se realizará la devolución a la dependencia correspondiente dentro de los 2 días siguientes a que se efectúe la revisión. En caso de que el deudor pague la obligación, se solicitará la expedición del correspondiente paz y salvo se devolverá el expediente al área correspondiente con el comprobante de pago. En caso de que el deudor haga caso omiso de la invitación a pagar, se enviará a la Oficina de Cobro No Tributario de la Secretaría de Hacienda para que se inicie el cobro coactivo.	
Proyectar los documentos de contenido jurídico que de oficio se consideren pertinentes o que se sometan a consideración de la oficina.	Conceptos jurídicos: El contratista elaborará proyecto de concepto dentro de los 5 días siguientes a la asignación.	4203000-PR-354
Apoyar a la Oficina Asesora de Jurídica en la elaboración y revisión de los proyectos de actos administrativos de la Secretaría General.	Elaboración o revisión de actos administrativos diferentes a talento humano: dentro de los 3 días siguientes a la asignación. El término se moderará dependiendo de la complejidad y la urgencia del asunto.	4203000-PR-357
Emitir los conceptos jurídicos que sean	Conceptos jurídicos: El contratista elaborará proyecto de concepto	4203000-PR-354

requeridos por la Supervisión del contrato.	dentro de los 5 días siguientes a la asignación.	
Asistir a las reuniones que durante el mes programe el supervisor.	Se atenderán las reuniones a las que sea citado por la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	
Presentar oportunamente, con periodicidad mensual y/o cuando el/la Supervisor/a del contrato lo requiera, los informes con la totalidad de las actuaciones surtidas en los asuntos asignados, con los datos que le sean solicitados y anexando los soportes documentales del caso, de conformidad con los procedimientos establecidos.	Se presentarán oportunamente los informes en la periodicidad indicada por la Jefe de la Oficina Jurídica, conforme a los procedimientos establecidos.	

Juan Manuel Pérez Fonseca
C.C. **1.049.602.118**
Contratista

Luz Karime Fernández Castillo
Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1049602118	JUAN MANUEL PEREZ FONSECA	CALLE 12 No 10 48 OFICINA 213	87701773	abogjmperez@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOYACÁ	SOGAMOSO		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-01	2022-01	I	06/01/2022	55881135	$348.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS044	MEDIMAS EPS SAS	901097473-5	150.000	0		0		0	0	0	0	150.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	192.000	0	0	0	0	0	0		192.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	6.300				6.300	0	0	6.300			63	6.300	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	150.000	150.000
Pensión	1	192.000	192.000
Riesgos Laborales	1	6.300	6.300
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	348.300	348.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1049602118	JUAN MANUEL PEREZ FONSECA	CALLE 12 No 10 48 OFICINA 213	87701773	abogjmperez@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOYACÁ	SOGAMOSO		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-01	2022-01	I	06/01/2022	55881135	$348.300	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornudo	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1049602118	PEREZ FONSECA JUAN MANUEL	59	0			N																	230301	1.200.000	192.000	0	0	0	0	EPS044	1.200.000	150.000	14-23	1.200.000	1	6.300		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información